



RESOLUCIÓN NÚMERO 144

(25 de Septiembre del 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SA-MC-SJDP-007-2026.

El alcalde del municipio de San José de Pare- Boyacá en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el día dieciséis (16) de septiembre de 2026 la Alcaldía municipal de San José de Pare- Boyacá, publicó en el SECOP I, 1) Estudios Previos, 2) CDP, 3) análisis del sector, 4) Aviso de convocatoria pública, 5) análisis de riesgos 6) y proyecto pliego de condiciones, del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SA-MC-SJDP-007-2026** cuyo objeto es **“SUMINISTRO DE MATERIALES A MONTO AGOTABLE (TUBERÍA DE CONCRETO Y MATERIAL DE CANTERA) INCLUIDO EL ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE PARE – BOYACÁ”**.

Que de acuerdo con los principios y procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, se realizó la correspondiente convocatoria pública a través de la página del SECOP I, mediante el cual se informó a todos los interesados sobre la convocatoria pública, su objeto y condiciones generales de participación.

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó el dieciséis (16) de septiembre de 2026 hasta el veintitrés (23) de Septiembre de 2026 con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

Que el presente proceso NO fue susceptible de ser limitado a MUNICIPAL y/o DEPARTAMENTAL.

Que NO se presentaron observaciones al proyecto pliego de condiciones en el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SA-MC-SJDP-007-2026** cuyo objeto es **“SUMINISTRO DE MATERIALES A MONTO AGOTABLE (TUBERÍA DE CONCRETO Y MATERIAL DE CANTERA) INCLUIDO EL ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE PARE – BOYACÁ”**.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la **APERTURA** del proceso de **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SA-MC-SJDP-007-2026** cuyo objeto es **“SUMINISTRO DE MATERIALES A MONTO AGOTABLE (TUBERÍA DE CONCRETO Y MATERIAL DE CANTERA) INCLUIDO EL ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE PARE – BOYACÁ”**.



ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer el siguiente cronograma del proceso así:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de estudios y documentos previos, aviso de convocatoria y proyecto de pliego de condiciones.	Septiembre 16, 18:45	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co y jefaturadeobraspublicas@bolivar-santander.gov.co
Fecha límite para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, y/o para presentar solicitud de limitación a MIPYMES.	Hasta Septiembre 23, 18:45	Jefatura de obras públicas municipales de Bolívar - Santander, segundo piso palacio municipal Calle 9 N° 3 – 31, o al e-mail: jefaturadeobraspublicas@bolivar-santander.gov.co
Publicación de la respuesta a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones, del acto administrativo de apertura del proceso, aviso de limitación o no del proceso a únicamente mipymes, y publicación del pliego de condiciones definitivo.	Septiembre 25, 8:00	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co y Jefatura de obras públicas municipales de Bolívar - Santander, segundo piso palacio municipal Calle 9 N° 3 – 31
Audiencia pública de aclaración de pliego de condiciones y determinación de los riesgos previsibles.	Septiembre 25, 10:00	Jefatura de obras públicas municipales de Bolívar - Santander, segundo piso palacio municipal Calle 9 N° 3 – 31
Plazo máximo para expedir adendas.	Hasta Septiembre 25, 18:00	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co y Jefatura de obras públicas municipales de Bolívar - Santander, segundo piso palacio municipal Calle 9 N° 3 – 31
Fecha límite para presentar ofertas y apertura Sobre N° 1. Se levantará acta de cierre del proceso.	Hasta Septiembre 29, 14:30	Jefatura de obras públicas municipales de Bolívar - Santander, segundo piso palacio municipal Calle 9 N° 3 – 31
Publicación del informe de evaluación de requisitos habilitantes de las propuestas.	Septiembre 30, 8:00	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co y Jefatura de obras públicas municipales de Bolívar - Santander, segundo piso palacio municipal Calle 9 N° 3 – 31
Fecha límite para presentar observaciones al informe de evaluación de propuestas, y para subsanar ofertas.	Hasta instantes antes de la fecha y hora de la audiencia de	Jefatura de obras públicas municipales de Bolívar - Santander, segundo piso palacio municipal Calle 9 N° 3 – 31, o al e-mail: jefaturadeobraspublicas@bolivar-santander.gov.co
Audiencia de apertura sobre N° 2, subasta y adjudicación.	Octubre 5, 8:30	Jefatura de obras públicas municipales de Bolívar - Santander, segundo piso palacio municipal Calle 9 N° 3 – 31.



Firma del contrato	Cinco (5) días hábiles a partir de la adjudicación	Despacho alcalde municipal de Bolívar - Santander, segundo piso palacio municipal Calle 9 N° 3 – 31.
Entrega de garantías	Cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato	Jefatura de obras públicas municipales de Bolívar - Santander, segundo piso palacio municipal Calle 9 N° 3 – 31.
Aprobación de garantías	Cinco (5) días hábiles a partir de la entrega de las garantías	Jefatura de obras públicas municipales de Bolívar - Santander, segundo piso palacio municipal Calle 9 N° 3 – 31.
Pago contrato	El valor convenido del contrato se cancelará al contratista mediante desembolsos parciales, por la suma correspondiente al suministro realizado durante el periodo de cobro y según precios unitarios pactados, previo cumplimiento de esta entrega y recibo parcial de los bienes a satisfacción del contratante y/o supervisor, acatando a cabalidad las condiciones pactadas, previo recibido a conformidad por parte del supervisor y suscripción de la respectiva acta de entrega y recibo parcial de los bienes pactados en el documento contractual.	

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones:

- 1. Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos:** Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en la plataforma del SECOP I.
- 2. Valor estimado del contrato:** El presupuesto oficial que se va a destinar para la contratación se estima en la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS (\$ 100.000.000)** monto agotable, incluidos los impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.
- 3. El certificado de disponibilidad presupuestal:** corresponde a la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS (\$ 100.000.000) M/CTE**, el cual se encuentra respaldado con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP 399 del 13 de Agosto de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda.

ARTÍCULO SEGUNDO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Que el presente proceso NO fue susceptible de ser limitado a MIPYME MUNICIPAL y/o DEPARTAMENTAL.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web del SECOP I.

ARTÍCULO QUINTO: Conformar el comité Asesor y de evaluación del presente proceso.

PARAGRAFO: El comité evaluador y asesor podrá contar con el apoyo y revisión Según competencia e idoneidad del profesional contratado para el jurídica y de la parte presupuestal,



contable y financiera, para lo cual, si fuere el caso, deberá requerir expresamente al profesional para tal fin.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San José de Pare (Boyacá) a los veinticinco (25) días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis (2026).


JOSÉ EUSTAQUIO ARIZA PARDO
Alcalde Municipal

Revisó: JOHN JAIRO CAMACHO/ Jefe De La Oficina Asesora De Planeación

Aprobó: JOHN JAIRO CAMACHO/ Jefe De La Oficina Asesora De Planeación

	Funcionario/Contratista	Cargo/Contrato	Firma
Revisó	Abog. Cesar Rafael Gerardo Olarte Olarte Cooperativa de Profesionales Coopterritorios	Asesor Jurídico Externo en asuntos contractuales	
El arriba firmante declaro que he revisado el presente documento y lo encuentro ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo mi responsabilidad lo presento para firma del secretario de gobierno.			